

CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION MARCO DE CAMBIO CLIMATICO (COP20-LIMA).

1. BASE JURÍDICA

Base Jurídica: Se trata de un acto político.

Regla del voto en el Consejo: Unanimidad

2. GRUPO DEL CONSEJO Y FECHA DE DEBATE EN EL CONSEJO

Grupo del Consejo: Grupo de Medio ambiente internacional y Grupo de Medio Ambiente.

Debate: Consejo de medio de ambiente de 28 de octubre de 2014.

3. CONTENIDO

La próxima Conferencia de las Partes (COP20) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el cambio climático, a celebrar en Perú, del 1 al 12 de diciembre de este año será de máxima importancia ya que es un paso fundamental de cara a que en la COP21 de París en 2015 se pueda lograr un nuevo acuerdo global de lucha contra el cambio climático. En Lima, los principales asuntos que se deberán acordar son: a) los elementos fundamentales del nuevo acuerdo internacional de cambio climático que se deberá adoptar en París en 2012, b) la información que habrá que acompañarse junto con los compromisos de reducción de emisiones, c) el proceso de evaluación de los compromisos de reducción de emisiones a escala individual y agregada, d) la financiación y e) una decisión sobre opciones para incrementar la ambición en materia de reducción de emisiones de aquí a 2020, de que la temperatura media no aumente más la brecha existente entre los compromisos actuales y los datos de la ciencia para lograr el objetivo ambiental de los 2°C.

En las conclusiones del Consejo de octubre se podrían recoger los siguientes elementos:

- El objetivo de la UE para 2030 (si previamente lo estableció el Consejo Europeo), lo que es coherente con el calendario acordado a escala internacional (ya que en la Cumbre de Varsovia, COP19, se acordó que los países que están en posición de hacerlo deben presentar sus objetivos en el primer trimestre de 2015 y, en cualquier caso, se deberán presentar con la suficiente antelación antes de la Cumbre de París) y presionar para que el resto de países los presenten a principios del 2015.
- Subrayar la importancia de que las contribuciones se presenten de forma transparente, cuantificable y comparable, aspectos que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de acordar la información mínima que deberán acompañar los países junto a sus compromisos.

- Indicar la necesidad que a lo largo de 2015 haya un proceso de evaluación que permita comprender adecuadamente los objetivos individuales de los países y los esfuerzos globales que se están realizando en comparación con las exigencias de la ciencia.
- Llamamiento a la importancia de aumentar la ambición pre2020 y una mención a la cumbre de Jefes de Estado organizada por el Secretario General de NNUU y a las iniciativas presentadas durante la misma para seguir trabajando de cara a intercambiar experiencias y aumentar la ambición pre 2020.
- Una referencia al proceso inicial de movilización de recursos del Fondo Verde para el Clima, que deberá estar listo en noviembre.

4. ESTADO DEL PROCEDIMIENTO

La Presidencia debe presentar en breve una propuesta de conclusiones del Consejo.

5. VALORACIÓN

Es un expediente de gran importancia para España que hay que seguir con todo el interés.